



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 614

REF: Aprueba Convenio de Subvención a "Adulto Mayor Rosa Yagan"

PUERTO WILLIAMS; 0 : OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 02/10/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como Alcalde (S) a don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 611 de fecha 03/10/2017, que aprueba la entrega de Subvención al "Club Adulto Mayor Rosa Yagan".
- Convenio Firmado por el representante legal de la Organización Comunitaria.

DECRETO

1° APRUEBASE, en Puerto Williams, a 04 de Octubre de 2017, el Convenio que entrega Subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde (s) don **Darío Soto Ulloa**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° _____, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y "**CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**", Rut. 65 _____, representada por su Presidenta doña Ana María Chávez Rut: _____, han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es Apoyar la adquisición de transporte de ferry y Alimentación en el marco de viaje Cultural a torres del Payne.

Tercero: La Organización Comunitaria, presenta carta de solicitud a Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.

Quinto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)**

DSU/AFD/BEC/LSP/afu

Distribución:

1. Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Archivo Partes (2)



DECRETO ALCALDICIO N° 611

REF: Subvención Club Adulto Mayor Rosa Yagan
PUERTO WILLIAMS; 03 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 02/10/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como Alcalde (s) a don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Moción de acuerdo N° 121 de fecha 02/10/2017, que aprueba la entrega de la Subvención al Club Adulto Mayor "Rosa Yagan";
- El certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) que certifica el Acuerdo N° 121 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 31 de fecha 02/10/2017 2017;
- Carta del Club Adulto mayor "Rosa Yagan"

1° APRÚEBASE, El otorgamiento de Subvención Municipal por un Monto de \$500.000, a la Institución que se indica:

Institución Beneficiaria : Adulto Mayor Rosa Yagan

RUT : ---

Domicilio : Prat esquina Ricardo Maragaño

Representante Legal : Ana María Chávez

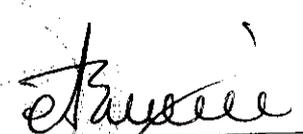
Motivo de la Subvención: Apoyar la adquisición de Transporte de Ferry y Alimentación, en el marco de Viaje de viaje Cultural a Torres del Payne.

Monto asignado : \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

2° REDÁCTASE, EL Convenio de Otorgamiento de la Subvención, por la Secretaría Municipal, Introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° IMPÚTASE, el gasto de la Subvención a la cuenta N° 215.24.01.004, Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


DARÍO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

DSU/APU/ESC/LSP/afu
Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Archivo Partes (2)

MOCION DE ACUERDO N°121

El señor Alcalde y Presidente del Concejo de la Comuna de Cabo De Hornos don Jaime Fernández Alarcón solicita a los integrantes del Honorable Concejo su voto de acuerdo para:

APROBAR

Subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), para apoyar viaje de turismo a Torres del Payne.

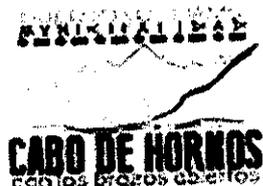
SU VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	_____		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ		X	
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	_____		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCON	X		

Con 4 votos a favor y un voto de inhabilitación se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el acuerdo N°121 del Concejo efectuado en la Sesión Ordinaria N°31 con fecha 02 de Octubre del 2017. Se Inhabilita Concejala carolina Guenel González, por tener familiares como miembros del Club Adulto Mayor.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



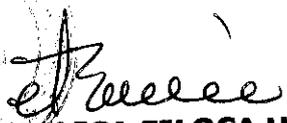
CERTIFICADO

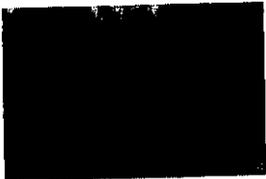
ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la II. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha de 02 de Octubre de 2017 **Subvención al Club Adulto Mayor Rosa Yagan por un monto de \$500.000 (quinientos mil pesos), para apoyar viaje de turismo a Torres del Payne**, presentado por el presidente del concejo Don Jaime Fernández Alarcón, tal como queda reflejado en el Acuerdo de Concejo N° 121 de fecha 02 de Octubre 2017. Se inhabilita la concejala Carolina Guenel Gonzales, por tener familiares en calidad de miembros del Club Adulto mayor Rosa Yagan.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



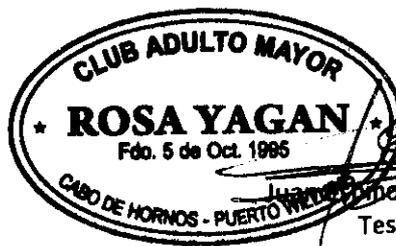
Solicitud

La Directiva y socios/as del Club del Adulto Mayor "Rosa Yagán", saluda atentamente a don Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la I. M. Cabo de Hornos y, respetuosamente, expone y solicita:

- Qué, el club se adjudicó un Proyecto de Senama para que 18 socios/as realicen un viaje cultural a Torres del Paine.
- Qué, el monto del proyecto es de \$1.200.000 con el cual se cubren los gastos de alojamiento por dos noches en Natales y una noche en Punta Arenas, más los pasajes ida y regreso Punta Arenas a Puerto Natales.
- Que el viaje se realizará desde el 14 al 20 de octubre, 2017.
- Que realizaron una actividad para recaudar fondos (venta de empanadas).
- Qué con la actividad que realizó la concejala Sra. Paola Speake se costearía el tour de Puerto Natales a Torres del Paine. Además ella consiguió, con el Alcalde de T. del Paine, las entradas liberadas para el ingreso.

Por lo antes expuesto, solicitan a usted tenga a bien considerar la posibilidad de apoyarnos con un aporte monetario de \$500.000, lo que nos permitiría solventar el gasto de transporte de ferry y alimentación, ya que la mayoría de los que viajarán solo cuentan con su pensión la que no les permitiría hacer frente al total del gasto antes mencionado.

La Directiva y socios/as, agradecen de antemano vuestra buena disposición para hacer realidad el anhelado sueño de conocer un lugar importante de nuestra región.



Juan Carlos Moza Campos
Tesorero

Es gracia

Liliana Meneses Araya
Coordinadora Programa Adulto Mayor

Puerto Williams, 25 de septiembre, 2017.-



CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 04 de Octubre de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde (s) don **Darío Soto Ulloa**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y "**CLUB ADULTO MAYOR ROSA YAGAN**", representada por su Presidenta doña Ana María Chávez Rut: han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

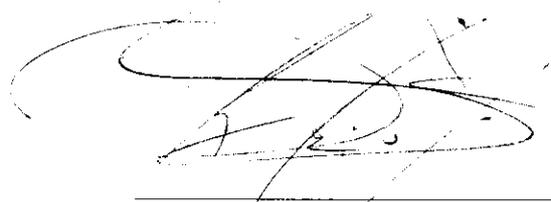
Segundo: El objetivo de la subvención es Apoyar la adquisición de transporte de ferry y Alimentación en el marco de viaje Cultural a torres del Payne.

Tercero: La Organización Comunitaria, presenta carta de solicitud a Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.

Cuarto: La Organización deberá rendir la subvención entregada, un plazo no superior al 31 de Diciembre del año 2017.

Quinto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.


ANA MARIA CHAVEZ
PRESIDENTA


DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)